ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.011 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Entre los suscritos a saber, por una parte el Doctor, **JULIÁN FERNANDO GONZÁLEZ JURI,** mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con Cedula de Ciudadanía No 16.287.880 de Cali (Valle), obrando en su calidad de **SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO**, según Decreto de nombramiento No. 411.0.20.0764 de Diciembre 29 de 2016, Acta de Posesión No. 0034 del 2 de enero de 2017, y en concordancia con No. 4112.010.20.0197 del 24 de abril de, quien en lo sucesivo se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra parte **GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 16639331 en su calidad de representante legal de **LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP**, entidad privada sin ánimo de lucro, inscrita en cámara de comercio el 20 de febrero de 1997, bajo el número 584 del libro I, con Nit. 800.234.799-2 quien declara en este acto que tanto él como **LA ENTIDAD** que representa, cuentan con la capacidad para la celebración del presente Convenio, y que no incurren en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes, hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** que se regirá por las siguientes clausulas, previas las siguientes, **CONSIDERACIONES: 1.**Que la Administración Municipal de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. **2.** Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2º define como fines esenciales del Estado los siguientes: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". **3**. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales. **4.** Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 355, autorizo al Gobierno, así como a las autoridades departamentales, distritales y municipales la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar "*programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de desarrollo",* contratos en cuya ejecución se utilizaran, en cada caso, recursos de los respectivos presupuestos, todo sujeto a la reglamentación que sobre el particular expida el Gobierno Nacional. **5.** Que de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley, los cuales "*se celebran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política",* en el que "*se determinará con precisión su objeto, termino, obligaciones de las partes, aportes,*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes". **6.** Que el Decreto 092 de 2017, establece la posibilidad de celebrar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en los términos del artículo 96 de la ley 498 de 1998 y mediando proceso competitivo, cumplir con los cometidos y funciones asignadas de una entidad estatal. Es así como el mencionado Decreto estableció la posibilidad de definir por cada entidad estatal un procedimiento competitivo especial para contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, siempre que el mismo se garantice los principios generales de contratación en especial el de selección objetiva. **7.** Que el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 en su artículo 155 establece que la Secretaría de Desarrollo Económico es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio de Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes. **8**. Que el aludido Decreto en su artículo 159, indica que este organismo es el encargado, entre otras, de: *1. Liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio de Santiago de Cali. 2. Coordinar la articulación de los actores que participan en el desarrollo económico del Municipio de Santiago de Cali. 3. Definir los lineamientos para la competitividad, la productividad, la transferencia de conocimiento, la ciencia, tecnología e innovación, en los sectores estratégicos económicos del Municipio de Santiago de Cali. 4. Liderar la inclusión productiva de la población del Municipio Santiago de Cali. 5. Liderar el fortalecimiento del emprendimiento, las mipymes y las grandes empresas del Municipio de Santiago de Cali. 6. Determinar estrategias para incentivar el empleo, el emprendimiento y la generación de ingresos en el Municipio de Santiago de Cali. 7. Determinar estrategias para la formalización del empleo y de las unidades productivas. 8. Liderar estrategias para el desarrollo del mercado local, regional, nacional e internacional de los sectores estratégicos económicos del Municipio de Santiago de Cali. 9. Liderar estrategias que incentiven la mentalidad y cultura para el emprendimiento, exportación, productividad, innovación y la economía colaborativa. 10.* Determinar y articular las estrategias de *mercadeo y promoción para el posicionamiento del Municipio de Santiago de Cali. 11. Desarrollar estrategias para la promoción de los sectores económicos estratégicos del Municipio de Santiago de Cali. 12. Liderar la estrategia de atracción de inversión al Municipio de Santiago de Cali. 13. Liderar la implementación de estrategias de comercio colaborativo. 14. Orientar las estrategias que mejoren el entorno para hacer negocios en el Municipio de Santiago de Cali. 15. Elaborar e impartir lineamientos para la formación y capacitación para el trabajo y el emprendimiento de las personas en el Municipio de Santiago de Cali, en coordinación con los organismos competentes. 16. Proponer mecanismos de financiación, co-financiación y apoyo para el desarrollo económico del Municipio. 17. Administrar y mantener actualizada la información cuantitativa y cualitativa de desarrollo económico del Municipio. 18. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia.* **9.** Que el artículo 161 se establecen como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, las siguientes: *1.Desarrollar actividades que incentiven la investigación, la transferencia tecnológica y la innovación en los*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

emprendimientos, las mipymes y grandes empresas del Municipio, involucrando a los actores inherentes al proceso. 2. Desarrollar programas de educación en mentalidad y cultura para el emprendimiento, exportación, productividad, innovación y economía colaborativa. 3. Desarrollar y ejecutar estrategias de formación y capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los organismos competentes. 4. Desarrollar y ejecutar estrategias para la inserción laboral de las personas del Municipio de Santiago de Cali. 5. Realizar acciones que faciliten la integración entre los centros de información para el empleo y las redes de emprendimiento con las empresas vinculadas a los sectores económicos estratégicos. 6. Realizar estrategias y mecanismos que generen un entorno y condiciones favorables para la realización y fortalecimiento de los negocios, creación y formalización de empresas. 7. Desarrollar estrategias de acceso a mecanismos de financiación e inversión para el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial. 8. Desarrollar estrategias para fortalecer el ciclo del desarrollo empresarial. 9. Desarrollar programas de inclusión productiva. 10. Impartir lineamientos y desarrollar actividades para la promoción y posicionamiento del Municipio de Santiago de Cali y de los sectores económicos estratégicos. 11. Desarrollar estrategias para la atracción de la inversión y asistencia técnica a los sectores económicos estratégicos. 12. Desarrollar estrategias para la promoción de exportaciones e internacionalización de los sectores económicos estratégicos. 13. Diseñar e implementar estrategias, herramientas, modelos y mecanismos de comercio colaborativo. 14. Desarrollar estrategias que fortalezcan el desarrollo del comercio local, regional, nacional e internacional. 15. Desarrollar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la subsecretaría. 16. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia. **10.** En el gobierno actual es una prioridad potenciar las condiciones de la ciudad para la generación de ingresos y oportunidades de la población vulnerable, es así como, se ha convertido en la estrategia más importante dentro de la Secretaria de Desarrollo Económico, bajo la estructuración de la Subsecretaria de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo en el marco de la Estrategia de empleabilidad – a través de la ruta de empleabilidad. **11.** Para la atención a las poblaciones vulnerables, el gobierno nacional se propuso dar continuidad, consolidar y desarrollar programas y políticas que se venían ejecutando para su atención, creando la Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales, que tiene como propósito diseñar y divulgar políticas y orientaciones que generen mecanismos necesarios para brindar a estas poblaciones oportunidades de acceder, permanecer y promocionarse en el servicio educativo, en condiciones apropiadas de calidad, pertinencia y equidad. **12.** Los lineamientos de política para la atención a las poblaciones vulnerables deben propender por el fortalecimiento de la oferta educativa de las entidades territoriales, reconociendo la diversidad y heterogeneidad de las regiones y territorios locales en el marco de la descentralización, y se proponen orientar las acciones de las entidades territoriales, para prestar una atención educativa acertada y oportuna en el marco de la diversidad étnica, cultural y social, con el fin de lograr la inclusión, la equidad y la solidaridad, teniendo en cuenta las características culturales y geográficas, los contextos socioeconómicos y las condiciones físicas y psicológicas de estas poblaciones. **13.** Las bases de datos de Departamento Administrativo de Planeación Municipal -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Encuesta de Empleo y Calidad de Vida [1]aplicada en el Municipio de Santiago de Cali analizando la situación generación de ingresos en las Comunas encontramos que el nivel de desempleo para estas Comunas es de 29.95%, siendo un gran nivel de desigualdad. **14.** Los grupos vulnerables se definen entonces, como aquellos grupos de personas que tradicionalmente han enfrentado barreras para la generación de ingresos a través del emprendimiento o insertarse al mercado laboral formal, como los jóvenes, las personas en proceso de reintegración, las víctimas del conflicto armado, las personas en condición de pobreza, las mujeres, la población afro descendiente e indígena, las personas con discapacidad, entre otros. **15.** Para la Alcaldía de Santiago de Cali, es una necesidad prioritaria fomentar el empleo, el emprendimiento y fortalecer los procesos productivos, así como la inclusión productiva de población vulnerable del municipio de Santiago de Cali, por lo que se ejecutará un proyecto que busca apoyar a la población vulnerables a mejorar sus condiciones de generación de ingresos, lo que contribuye a la restitución de sus derechos económicos y sociales.**16.** El Plan de Desarrollo 2016-2019 Cali Progresa Contigo", cuenta dentro de sus lineamientos estratégicos con el eje 4 "Cali Emprendedora y Pujante", en el Componente 4.1: Fomento al emprendimiento, programa 4.1.1 Emprendimientos como forma de vida; Indicador: Personas vulnerables vinculadas a programas de inclusión laboral, que incluye capacitación, intermediación laboral, orientación ocupacional y acompañamiento, en el cual se encuentra incluido los proyectos de inversión: "FORTALECIMIENTOS DE PROCESOS DE EMPLEABILIDAD Y AUTOEMPLEO DE LAS PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP 07047774"; en la comuna 9 "CAPACITACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 9 PARA LA INCLUCION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047757"; en la comuna 19 "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 19 PARA LA INCLUCION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047758" y en el Corregimiento de Navarro "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES DE MUJERES VULNERABLES DEL CORREGIMIENTO DE NAVARRO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047756". **17.** Que en virtud de la necesidad planteada, el Municipio de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico requiere desarrollar el presente convenio, para que la Administración Municipal pueda fortalecer las capacidades técnicas de la población vulnerable de las zonas urbanas y rurales del Municipio de Santiago de Cali, en este caso específico, las comunas 5, 9, 19 y corregimiento de Navarro por las consideraciones suficientemente expuestas en este documento y los estudios previos del proceso. **18.** Que para desarrollar su propósito institucional la Secretaría tiene asignadas una serie de competencias y responsabilidades dirigidas entre otros aspectos, a la implementación de las diversas políticas poblacionales, trazando para ello programas, proyectos y acciones que contribuyan a orientar, fortalecer y promover el desarrollo económico. **19.** Que para la focalización y cumplimiento de la labor que se realizará dentro del programa, es importante comprender que la condición de vulnerabilidad de estas poblaciones conforma un universo de problemáticas particulares a las que se les deben buscar mecanismos para su superación, partiendo de brindarles un servicio educativo pertinente, con políticas específicas que permitan

[1]Encuesta aplicada el año 2013 y datos actualizados en el año 2016.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

su acceso y permanencia en el sistema, y que conlleven a vincularlas a un crecimiento económico sostenible que mejore su calidad de vida. **20**. Que teniendo en cuenta lo anterior, la alcaldía a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, requiere la suscripción de un convenio con el fin de *Aunar esfuerzos económicos, técnicos para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades de personas de las comunas 5, 9, 19 y corregimiento de Navarro, a través de formación en competencias, para mejorar las condiciones de empleabilidad en el marco del proyecto denominado: en la comuna 5 "FORTALECIMIENTOS DE PROCESOS DE EMPLEABILIDAD Y AUTOEMPLEO DE LAS PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP 07047774"; en la comuna 9 "CAPACITACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 9 PARA LA INCLUCION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047757"; en la comuna 19 "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 19 PARA LA INCLUCION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047758" y en el Corregimiento de Navarro "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES DE MUJERES VULNERABLES DEL CORREGIMIENTO DE NAVARRO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047756*". **21**. Que el asociado en el desarrollo de sus obligaciones convencionales deberá dar cumplimiento al Modelo de Operación por Procesos aprobado por la Administración Municipal de Santiago de Cali, el cual corresponde a todas las dependencias su implementación, encaminado ello al cumplimiento de las metas y productos del Plan de Desarrollo 2016 – 2019. **22**. Que con este convenio se busca lograr contribuir a la intervención social a través de la formación complementaria y a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable permitiendo el acceso al emprendimiento y inserción al mercado laboral con el fin de obtener el sustento económico de su entorno familiar, apalancándose en los sectores económico de la ciudad, que como se evidenció en los análisis del sector y en el presente documento son sector económico con gran demanda comercial y de mano de obra capacitada. **23.** Que para la suscripción de convenio y amparándose en lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, la Secretaría de Desarrollo Económico adelanto proceso competitivo a través de la plataforma SECOP II, con No. 4171.010.32.1.020 de 2018, con el fin de buscar en el mercado una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que le pudiere aportar al desarrollo del proyecto y a la consecución de los fines propuestos en el proyecto. **24.** Que el comité designado para evaluar las propuestas presentadas por: (i) ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO, (ii) FUNDACION TEJIDO SOCIAL CALI, (iii) CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, (iv) ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE y (v) CENTRO DE ACCIÓN POPULAR CENAPULAR; concluyó en el informe final II que: rechazar las propuestas de ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO por no cumplir con el requisito de personal mínimo requerido, FUNDACION TEJIDO SOCIAL CALI por no tener capacidad jurídica para desarrollar el convenio, ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE, por no cumplir con el requisito de personal mínimo requerido y CENTRO DE ACCIÓN POPULAR CENAPULAR, por no cumplir con el requisito de experiencia. **25.** Que en el Informe Final II se encontró como única propuesta habilitada la presentada por la CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Por lo que el comité recomendó asociarse con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO. **26.** Que la CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, presenta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

propuesta orientada a la capacitación de grupos vulnerables, por la vía de la formación complementaria, a través de la corresponsabilidad, participación, equidad, reconocimiento y multiculturalidad, partiendo por brindarles un servicio educativo pertinente con políticas específicas, que contempla un universo de 801 personas vulnerables en herramientas técnicas para emprender, realizar procesos de acompañamiento, asesoría para la inserción laboral y formación de las comunas 5, 9, 19 y corregimiento de navarro de Santiago de Cali. **27.** Que la propuesta se enfoca en atender a personas jóvenes en condición de vulnerabilidad de las comunas 5, 9, 19 y corregimiento de navarro de Santiago de Cali, en temas de empleabilidad, emprendimiento, y educación, lo cual se puede lograr desarrollando y fomentando la educación en competencias blandas y duras además de oficios varios, de igual manera propiciar las condiciones necesarias para el emprendimiento y la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas de manera rentable y sostenible. **28.** Que los convenios suscritos entre entidades públicas y las personas jurídicas de derecho privado deben celebrarse de conformidad con lo dispuesto el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 092 de 2017. **29.** Que el presente Convenio se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2018. **30.** Que de conformidad con lo anteriormente expuesto EL MUNICIPIO – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO ha decidido seleccionar como su ASOCIADO y suscribir convenio de Asociación con la 5, 9, 19 y corregimiento de navarro, mediante Resolución 4171.010.21.065 del 3 de agosto de 2018 el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONVENIO:** Aunar esfuerzos económicos, técnicos para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades de personas de las comunas 5, 9, 19 y corregimiento de Navarro, a través de formación en competencias, para mejorar las condiciones de empleabilidad en el marco del proyecto denominado: en la comuna 5 "FORTALECIMIENTOS DE PROCESOS DE EMPLEABILIDAD Y AUTOEMPLEO DE LAS PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP 07047774"; en la comuna 9 "CAPACITACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 9 PARA LA INCLUCION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047757"; en la comuna 19 "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 19 PARA LA INCLUCION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047758" y en el Corregimiento de Navarro "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES DE MUJERES VULNERABLES DEL CORREGIMIENTO DE NAVARRO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047756". **PARAGRAFO:** De acuerdo con el objeto del presente Convenio de Asociación, la clasificación de bienes y servicios, del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
(F)	(93)	(14)	(18)	(00)	(93141800)
(F)	(93)	(14)	(15)	(00)	(93141500)
(F)	(86)	(11)	(16)	(00)	(86111600)

CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Alcance del objeto: Implementar un programa de empleabilidad para desarrollar las habilidades técnicas en el sector de servicios como una oportunidad de inclusión laboral y generación de ingresos a población vulnerable de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las comunas 5, 9, 19 y Corregimiento de Navarro en el Municipio de Santiago de Cali. **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES POR PARTE DEL ASOCIADO: A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: **1.** Aportar en especie mínimo la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE. ($281.120.000). Este valor obedece a la cuantificación de los aportes discriminados por el asociado en la propuesta presentada, la cual será representada en: **A.** Para el proceso de convocatoria en las comunas 5,9,19 y en el corregimiento de Navarro, el asociado aportara 12 horas de perifoneo por cada comuna y corregimiento. **B.** Realización la caracterización de la población atendida en la comuna 5, de la cual se generará un documentos con los datos de la línea base y el análisis de caracterización. **C.** Fortalecimiento del proceso de capacitación de la comuna 5, el asociado brindará 200 refrigerios para los beneficiarios durante las capacitaciones, 3 intervenciones Psicosociales y 2 vocacionales a cada beneficiario y espacio físico con los recursos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones. **D.** Fortalecimiento del proceso de formalización de Unidades productivas o Autoempleos de la comuna 5, suministrará 200 refrigerios y 150 auxilios de transporte para ida y regreso de los beneficiarios por $4200 cada uno. **E.** Fortalecimiento a la feria comercial en la comuna 5 a través de divulgación con perifoneo durante 12 horas para promoción de la feria en la comuna y logística adicional. **F.** Apoyo del proceso de gestión para la vinculación laboral y/o generación de ingresos en la comuna 9 con 116 horas adicionales, Espacio y recursos tecnológicos y 560 refrigerios. **G.** Fortalecimiento de las jornadas de Orientación ocupacional en la comuna 9 con 3 intervenciones Psicosociales a cada beneficiario, 32 horas adicionales para Jornadas de orientación ocupacional y espacio físico con los recursos necesarios para desarrollo total de la Orientación vocacional. **H.** Fortalecimiento de las jornadas de Emprendimiento y unidad de negocio de la comuna 9 con 98 horas adicionales de capacitación y espacio físico con los recursos necesarios para el desarrollo total de las capacitaciones. **I.** Fortalecimiento logístico a las visitas empresariales realizadas por la totalidad de beneficiarios de las comunas 9 Y 19. **J.** Fortalecimiento logístico del evento de clausura de la comuna 9 Y 19. **K.** Apoyo logístico para la realización de una feria comercial con las unidades productivas de las comunas 9 Y 19. **L.** Fortalecimiento de las jornadas de Orientación ocupacional en la comuna 19 con 3 intervenciones Psicosociales a cada beneficiario. **M.** Fortalecimiento del proceso de capacitación a través de 40 horas de capacitación adicionales en competencias de innovación empresarial, 26 horas de capacitación adicionales en competencias de innovación en asociatividad, 54 horas de capacitación en sofisticación de productos, servicios y portafolio, 26 horas de capacitación adicionales en encierre de ventas, 160 horas de capacitación adicionales en costos y producción, 37 refrigerios para la capacitación en cierre de ventas, para el corregimiento de navarro. **N.** Realizar 3 intervenciones Psicosociales a cada beneficiario del corregimiento de Navarro. **O.** Fortalecimiento logístico a la feria empresarial realizada en el corregimiento de Navarro. **P.** Aportar cuatro profesionales en psicología y/o Trabajo social, para brindar acompañamiento psicosocial permanente a los beneficiarios del proceso. **Q.** Realizar una jornada lúdica de esparcimiento, integración y motivación personal para todos los beneficiarios. **R.** Vincular como parte de su recurso humano a dos personas pertenecientes a las comunas 5, 9, 19, o corregimiento de navarro. **2.** Suministrar para el proceso de convocatoria en la comuna 5 Plegables y fichas de inscripción, para este mismo fin suministrar en la comuna 9 y 19, Afiches a color, Volantes, pendones y Alquiler de espacio y refrigerios para socialización con la comunidad;

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a su vez en el corregimiento de Navarro se debe contar con Volantes a Full Color y Pendón institucional. Esta convocatoria y selección deberá ir acompañado de la base de datos en excel de los beneficiarios del proceso, esta deberá ser entregada con fichas de caracterización DUB y otras fichas de caracterización vocacional. Dichas fichas deben entregarse en medio físico y magnético, además entregar registro fotográfico, listados de asistencia y otros registros utilizados como soporte. **3.** Contar con un Profesional que realice proceso de caracterización y levantamiento de la línea base, así mismo con un auxilar que realice apoyo administrativo para el ingreso de información en la base de datos, a su vez deben generar un documento por comuna y corregimiento objetos del proyecto, anexando registro fotográfico, listados de asistencia y otros registros utilizados como soporte. **4.** Capacitar en competencias laborales transversales a 50 personas de la población vulnerable de la Comuna 5, así: **a.** Capacitar en modelos de negocio para el empleo a 2 grupos 25 personas cada uno, en 2 secciones de 4 horas cada grupo para un total de 8 horas por grupo para un total de 16 horas. **b.** Capacitar en análisis de mercado, Promoción y Plan de negocios para el empleo a 2 grupos 25 personas cada uno, en 2 secciones de 4 horas cada grupo para un total de 8 horas por grupo para un total de 16 horas. **c.** Capacitar en: contabilidad, libros contables, inventario, cuadre diario, balance general para el empleo a 2 grupos 25 personas cada uno, en 4 secciones de 4 horas cada grupo para un total de 16 horas por grupo para un total de 32 horas. **d.** Capacitar en herramientas virtuales y comercialización para el empleo a a 2 grupos 25 personas cada uno, en 2 secciones de 4 horas cada grupo para un total de 8 horas por grupo para un total de 16 horas. **e.** Capacitar en espíritu empresarial y para la empleabilidad a 2 grupos 25 personas cada uno, en 2 secciones de 4 horas cada grupo para un total de 8 horas por grupo para un total de 16 horas. **f.** Realizar capacitaciones en habilidades blandas de la población vulnerable de la comuna 5 para generar oportunidades de autoempleo empleo a 2 grupos 25 personas cada uno, en 4 secciones de 4 horas y para un total de 16 horas por grupo para un total de 32 horas. **g.** Realizar capacitaciones para el autoempleo o emprendimiento en temas de formalización de unidades productivas, balance general, diligenciamiento de formulario, registro para formalizar el autoempleo o emprendimiento. Consta de 5 secciones grupales de 4 horas cada una para 50 personas divididas en 2 grupos de 25 personas. **5.** Suministrar 1450 refrigerios para las capacitaciones en competencias laborales transversales y 100 auxilios de transporte ida y regreso para asistir a la capacitación de autoempleo o emprendimiento a los beneficiarios de la comuna 5. **6.** Capacitar en belleza integral a 80 personas vulnerables para el autoempleo en la comuna 9, con habilidades y capacidades en competencias duras, así: **a.** Capacitar en belleza integral a personas vulnerables, la capacitación a 80 personas divididas en 4 grupos de 20 personas, en 12 secciones de 5 horas cada grupo, para un total de 60 horas por grupo. **b.** Realizar taller integral de estéticas de uñas con personas vulnerables a 80 personas divididas en 4 grupos de 20 personas, en 12 secciones de 5 horas cada grupo, para un total de 60 horas por grupo. **c.** Realizar taller de maquillaje profesional a personas vulnerables a 80 personas divididas en 4 grupos de 20 personas, en 10 secciones de 5 horas cada grupo, para un total de 50 horas por grupo. **7.** Brindar un kit pedagógico para los participantes de la comuna 5 (Cuaderno, lápiz y lapicero, libro contable, copias, calculadora, usb), que contenga logos institucionales. **8.** Brindar apoyo logístico con Alquiler de espacio, Montaje y decoración de stans, Insumos para elaboración de productos y 200 Refrigerios para Feria Comercial en la comuna 5. **9.** Brindar apoyo logística con Montaje de Feria Laboral que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

incluya el espacio, sillas, mesas, capacitación para la orientación laboral, elaboración de hoja de vida y fortalecimiento de competencias blandas para la empleabilidad, Desarrollar proceso de gestión empresarial con entidad acreditada por el Servicio Público de Empleo, Realizar perfilamiento poblacional con entidad acreditada por el Servicio Público de Empleo, Desarrollar proceso de orientación poblacional con entidad acreditada por el Servicio Público de Empleo, Registro e Hojas de Vida en la plataforma del SPE, promoción en redes sociales y comunitarias del evento, documento de consolidación de resultados en la comuna 5. **10.** Brindar apoyo logístico en la clausura donde incluya alquiler de espacio, sonido, equipos, sillas y mesas decoradas, presentador, diplomas para beneficiarios de la comuna 5. **11.** Capacitar a 200 personas vulnerables para el autoempleo en la comuna 9, con habilidades y capacidades en competencias duras, así: **a.** Capacitar en gastronomía a personas vulnerables a 80 personas divididas en 4 grupos de 20 personas, en 12 secciones de 5 horas cada grupo, para un total de 60 horas por grupo, así mismo deberán recibir el curso de Manipulación de alimentos que consta de 10 horas por grupo y el en el cual le dan el Certificados de Manipulación de alimentos. **b.** Capacitar en modistería a personas vulnerables a 80 personas divididas en 3 grupos de 20 personas, en 12 secciones de 5 horas cada grupo, para un total de 60 horas por grupo. **c.** Capacitar en sistemas y manejo de software contable a 60 personas dividías en 3 grupos de 20 personas, 24 secciones de 5 horas cada una, para un total de 120 horas por grupo. **12.** Suministrar kit se insumos para capacitación a cada beneficiario de la comuna 9 así: **a.** Capacitación en belleza integral KIT que contenga: botiquín plástico con tamaño 20 pulgadas, cepillo grande, cepillo grande, peineta grande, secador de pelo. Tamaño grande, set de tubos, laca x 200 ml, gel x 200 ml, tijera profesional, 5 tintes profesionales por alumna, afeitadora. Marca reconocida y garantizada. Delantal y capa de peluquería. **b.** Capacitación de belleza integral de estética de uñas, KIT que contenga: Libreta, Lapicero, Botiquín plástico, Quita esmalte x 100 ML, Esmaltes en 10 diferentes colores, Limas de cartón x 50. Unid, Piedra Pome, Platón Plástico, Kit separador de uñas. Toalla, Cortaúñas profesional, Quita Cutícula Profesional, Lima Talón, Maquina uñas Acrílico, Implementos Uñas Acrílicos. **c.** Capacitación en Belleza integral, KIT que contenga estuche de Maquillaje Profesional Y un Boquín de maquillaje Profesional. **d.** Capacitación en gastronomía, se deberá suministrar a los beneficiarios Materiales para las clases, para las recetas de los 4 grupos, así mismo deberán entregar un kit con: Libreta, Lapicero, Delantal, Gorro, Guantes de Cocina. **e.** Capacitación en modistería cada beneficiario recibirá un KIT con: Tijeras, Corneta de Corte para Modistería, juego de Reglas de Trazo Modistería, Libreta y Lapicero. **f.** Capacitación en sistemas y manejo de software contable Se debe suministrar KIT con: Libreta, Lapicero, Memoria USB De 16 gigas. **13.** Apoyar la Realización de jornadas de acercamiento al mercado laboral, orientación ocupacional y orientación en emprendimiento y unidad de negocio en la comuna 9. **14.** Capacitar en competencias laborales en servicios residenciales y mantenimiento a hogares a 120 personas vulnerables de la comuna 19, así: **a.** Capacitar en servicios residenciales y mantenimiento a hogares, electricidad básica a 120 personas divididas en 6 grupos de 20 personas, en 6 secciones de 5 horas cada grupo, para un total de 30 horas por grupo. **b.** Capacitar en servicios residenciales y mantenimiento a hogares, fontanería a 120 personas divididas en 6 grupos de 20 personas, en 6 secciones de 5 horas cada grupo, para un total de 30 horas por grupo. **15.** Capacitar en competencias laborales a 276 personas vulnerables de la comuna 19, así: **a.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.011 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Capacitar en gastronomía a 60 personas divididas en 3 grupos de 20 personas, en 10 secciones de 5 horas cada grupo, para un total de 50 horas por grupo. **b.** Capacitar en modistería a 60 personas divididas en 3 grupos de 20 personas, en 12 secciones de 5 horas cada grupo, para un total de 60 horas por grupo". **C.** Capacitar Windows 10, word. excel, power point, internet, diseño páginas web y publisher, paquete contable cg uno a 60 personas divididas en 3 grupos de 20 personas, 12 secciones de 5 horas cada una, para un total de 60 horas por grupo. **d.** Capacitar a 96 jóvenes en Barberia divididas en 6 grupos de 16 personas, en 6 secciones de 5 horas cada grupo, para un total de 30 horas por grupo. **16.** Suministrar kit se insumos para capacitación a cada beneficiario de la comuna 19 así: **a.** Capacitación en Electricidad Básica, cada beneficiario recibirá un KIT con: Kit De insumos a cada Beneficiario de la capacitación Cinta aislante. Tamaño Mediana. 3 M, Lapicero, Caja de Herramientas. Plástica de 20 Pulgadas, Probador, Guantes aislantes, Gafas de protección Transparentes y elementos pequeños dentro de la capacitación. **b.** Capacitación en FONTANERIA, cada beneficiario recibirá un KIT con: Caja de Herramientas Plástica De 20 Pulgadas, Cinta Teflón Industrial grande, Guantes de Protección. Carnaza corto y elementos pequeños dentro de la capacitación. **c.** Capacitación en gastronomía, se deberá suministrar a los beneficiarios Materiales para las clases, para las recetas de los 3 grupos, así mismo deberán entregar un kit con: Libreta, Lapicero, Delantal, Gorro, Guantes de Cocina. **d.** Capacitación en modistería cada beneficiario recibirá un KIT con: Tijeras, Corneta de Corte para Modistería, juego de Reglas de Trazo Modistería, Libreta y Lapicero. **e.** Capacitación en sistemas y manejo de software contable Se debe suministrar KIT con: Libreta, Lapicero, Memoria USB De 16 gigas. **f.** Capacitación en barbería se debe suministrar a cada beneficiario Barbera profesional de Marca reconocida y Garantizada y Delantal. **17.** Realizar jornadas de orientación ocupacional y orientación en emprendimiento y unidad de negocio en la comuna 19. **18.** Capacitar a 75 mujeres vulnerables del corregimiento de Navarro para el autoempleo, con habilidades y capacidades en competencias duras así: **a.** Capacitación en competencias de innovación empresarial y asociativa (20 horas) para 3 grupos de 25 personas del corregimiento de navarro. **b.** Capacitación en marketing empresarial (10 horas) para 3 grupos de 25 personas del corregimiento de navarro. **c.** Capacitación en sofisticación de productos, servicios y portafolio (30 horas), para 3 grupos de 25 personas del corregimiento de navarro. **d.** Capacitación en cierre de ventas (10 horas) para 3 grupos de 25 personas del corregimiento de navarro. **e.** Capacitar en costos de producción a tres grupos de 75 mujeres beneficiarias durante 84 horas, 28 horas por grupo. **f.** Capacitar en Gastronomía Avanzada a un grupo de 20 mujeres beneficiarias durante 70 horas, divididas en secciones de 4 horas, para un total de 18 secciones. **g.** Capacitar en Servicios de Catering para eventos a un grupo de 20 mujeres beneficiarias durante 80 horas, divididas en 20 secciones de 4 horas. **h.** Capacitar en panadería y repostería a 20 mujeres beneficiarias, durante 60 horas divididas en 15 secciones de 4 horas cada una. **i.** Capacitar en Servicio de mesa básico a un grupo de 15 mujeres beneficiarias durante 60 horas, divididas en 15 secciones de 4 horas cada una. **19.** Suministrar 4088 refrigerios para las capacitaciones para el autoempleo, con habilidades y capacidades en competencias duras del corregimiento de navarro. **20.** Brindar suministros, insumos materiales para las capacitaciones en el corregimiento de navarro a cada una de las beneficiarias, como también a nivel grupal si así se requiere. **21.** Brindar apoyo logístico con Alquiler de espacio, Montaje y decoración de stans, Insumos para elaboración de productos y Refrigerios para Feria Comercial en el corregimiento de navarro. **22.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suministrar espacios, máquinas y elementos necesarios para las capacitaciones de las comunas 9,19 y el corregimiento de navarro. **23.** Brindar materiales para las clases de modistería. Incluye los elementos de telas e hilos, etc. para los cursos de la comuna 9 y 19. **24.** Brindar apoyo logístico en la clausura donde incluya alquiler de espacio con sonido, sillas y mesas decoradas, Brindis y pasabocas, presentador, diplomas para beneficiarios de la comuna 9,19 y navarro. **25.** Contar con tres Profesional que realice acercamiento permanente con las empresas de los sectores económicos de la comuna 9,19 y navarro, por el tiempo que dure el proyecto. **26.** Contar con dos Apoyos administrativo para actualización de información en la base de datos de la comuna 9 y 19, por el tiempo que dure el proyecto. **27.** Realizar visitas a las empresas que incluya refrigerios y transporte para beneficiarios de las comunas 9 y 19. **28.** El asociado deberá acreditar que cuenta con estrategia de apoyo para la colocación de empleos, para lo cual podrán aportar cualquiera de los siguientes documentos: i) Autorización como entidad prestadora del servicio de empleo en el marco del Decreto 1072 de 2015. ii) Acreditación de acuerdo o convenio existente con agencia prestadora del servicio de empleo, en la que se indique que dicha entidad prestará sus servicios como colocadora de empleo para el presente convenio. (Nota: En caso de acreditarse el acuerdo o convenio para la colocación de empleo, el documento de certificación de la existencia de dicho acuerdo o convenio deberá ir acompañado del documento de autorización como entidad prestadora del servicio de empleo en el marco del Decreto 1072 de 2015 de la entidad). **B) OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:** Para el cumplimento del Convenio de Asociación, las obligaciones generales del ASOCIADO son: **1**. El ASOCIADO debe registrar de manera física y digital el número de beneficiarios atendidos por el proyecto en el Formato de Registro de Beneficiarios o en la ficha DUB, que para tal fin le suministre la Secretaría, previa revisión y autorización del supervisor. **2.** Toda pieza de comunicación que produzca el asociado en el desarrollo del proyecto, deberá ser aprobada previamente por el o la supervisor(a) y el área correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Económico. En todo caso dichas piezas de comunicación deben contar mínimo con los siguientes requisitos: Utilizar siempre en primera página mano izquierda superior, el logo y escudo del Municipio Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Económico de acuerdo con el protocolo aprobado para tal fin por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía, en caso de existir una entidad cofinanciadora esta aparecerá igualmente identificada con su imagen corporativa en dichas piezas, especificar que todas las actividades del proyecto están enmarcadas a la estrategia de "Cali Trabaja por la Gente", así mismo, en la información que se suministre a los medios de comunicación y público en general en relación con los eventos y el objeto del Convenio, se deberá hacer énfasis en que se trata de un proyecto que se ejecuta con recursos del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, enmarcado dentro de la estrategia "Cali Trabaja por la Gente". El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a la imposición de multas y/o declaratoria de caducidad del convenio. **3.** Socializar el presente convenio ante la comunidad en general, una vez sea requerido por el supervisor del mismo inmediatamente después de la suscripción del acta de inicio. **4.** El ASOCIADO tiene la obligación de ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, su propuesta técnica y el convenio de asociación, y por lo tanto no podrá modificar o cambiar lo pactado, así esto sea solicitado por los beneficiarios de los proyectos. Por lo que debe ejecutar el proyecto en los tiempos establecidos en la propuesta técnica, así como con el presupuesto asignado por las partes aportantes. **5.** En

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la presentación de informes se deberán incluir los datos de personas que asistieron a la convocatoria, personas inscritas, personas formadas y personas vinculadas laboralmente, como indicadores de medición del proyecto. Así mismo, se deberá registrar el avance del proceso de cada uno de los beneficiarios. **6.** Dentro del proceso de inserción laboral de las beneficiarias, se deberán presentar convenios, contratos o constancias de la vinculación a empresas. **7.** Suministro de póliza de seguro estudiantil durante los meses de capacitación. **8.** El asociado está en la obligación de garantizar y certificar al Municipio de Santiago de Cali que todo el personal vinculado para la ejecución del convenio es idóneo y anexará a las hojas de vida los certificados de estudio y de experiencia y convenios para el día de la firma del acta de inicio. **9.** El asociado garantizará la prestación del servicio con los profesionales solicitados en la propuesta presentada, en caso de que se requiera cambiar cualquiera de las personas previamente evaluadas y aprobadas por esta secretaría, el ASOCIADO solicitará a la dependencia la aprobación de dicho cambio, para lo cual la persona a reemplazar debe cumplir con las mismas especificaciones de estudios y experiencia requeridas. De lo contrario la solicitud no será atendida, entendiéndose que de no tener en cuenta este parámetro, el ASOCIADO incurriría en causal de incumplimiento. **10.** El asociado deberá coordinar con el/la supervisor/a y/o interventor/a designado/a los horarios, lugares de trabajo y procedimientos necesarios para atender las solicitudes de las personas seleccionadas en el proyecto. **11.** Evaluar los resultados y procesos del plan de formación, mediante indicadores que den cuenta de la evolución y avance del proyecto cuantitativa y cualitativamente, presentándolo en el informe técnico mensual. **12.** El Asociado deberá contar con un plan de gestión de riesgos de deserciones en las etapas de formación, práctica y vinculación con el fin de cumplir con el alcance establecido en la propuesta técnica con el valor agregado o ampliación de cobertura. **13.** Presentar ante la supervisión y/o interventoría designada informes periódicos de la ejecución técnica y financiera, de acuerdo al plan de trabajo de cada componente. Dichos informes pueden variar su periodicidad de acuerdo a la necesidad de la Secretaría. **14.** Certificar mensualmente ante la supervisión designada por la Secretaría de Desarrollo Económico, la afiliación del recurso humano vinculado para la ejecución del convenio al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales y presentar, de acuerdo a solicitud de la supervisión, la constancia de los pagos de salud, pensiones y ARL. **15.** El asociado apoyará en la resolución oportuna de los requerimientos y solicitudes de la comunidad de acuerdo a los tiempos establecidos por la administración (solicitudes telefónicas, personales, correspondencia, derechos de petición, entre otros), en el tema dela formación que se acontece. **16.** Destinar los recursos económicos que entrega el Municipio única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio y realizar las actividades de manera conjunta con las personas delegadas por la Secretaría de Desarrollo Económico. **17.** Desarrollar oportunamente y de acuerdo con lo estipulado en el cronograma de actividades cada uno de los componentes de la propuesta presentada. **18.** Suministrar al Municipio a través del representante legal toda la información que éste le requiera sobre el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio. **19.** Firmar el Acta de Inicio del convenio y concertar con el Supervisor el cronograma de actividades para su adecuada ejecución. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1**. Aportar los recursos acordados para el desarrollo del Convenio. **2**. Designar un supervisor y/o interventor para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este Convenio. **3**. Desarrollar las gestiones técnicas y administrativas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

necesarias para el desarrollo del convenio. **4**. Para la ejecución del presente convenio se establece que habrá un COMITÉ DE COORDINACIÓN conformado por: **a.** El Secretario de Desarrollo Económico o quien este designe. **b.** El Representante legal del asociado o quien este designe. **c.** Un representante de la oficina jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico. **d.** El supervisor que sea designado para el convenio. Esto con el fin de concertar la implementación de los objetivos del proyecto desde el inicio de este hasta el final, apoyados por la supervisión y/o intervención designada. **5**. Apoyar la vinculación laboral de los beneficiarios a través del SIME, articulando los diferentes actores del servicio público de empleo y los aliados del sector empresarial para fortalecer el proceso de vinculación laboral de las beneficiarias. **6**. Generar la articulación para el proceso entre el Asociado y las agencias públicas y privadas de empleo. **7**. Articular esfuerzos para la identificación temprana de los casos de alerta dentro de la población de beneficiarios y brindar desde la misionalidad de la secretaría la orientación necesaria para dar atención y de ser posible solución a los mismos. **8**. Las demás actividades que por naturaleza del presente convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **9**. Hacer visitas mensuales al lugar de desarrollo del convenio, para realizar proceso de retroalimentación con los beneficiarios y el asociado, respecto de la ejecución del proyecto, para identificar posibles falencias o deficiencias en el desarrollo del mismo. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES COMUNES A LAS PARTES:** Las partes en este Convenio dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente: **1.** El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la realización de actividades de interés público, tendientes al cumplimiento del objetivo de este Convenio. **2.** La cooperación y ejercicio de esta Asociación queda condicionada al efectivo aporte de las partes firmantes. **3.** Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita. La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. **4.** Mediante este Convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. **5.** Los recursos y la participación de las partes en este Convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. En consecuencia, el personal vinculado por el ASOCIADO, en desarrollo del mismo, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con **EL MUNICIPIO. 6.** Las contrataciones que celebre el ASOCIADO, sin perjuicio de las actividades descritas en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad del Derecho Privado y los reglamentos internos de la misma. **CLAUSULA SEXTA – VALOR Y APORTES: A)** Para todos los efectos legales el Convenio tiene un valor total de: NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS UN MIL PESOS MCTE ($972.530.401), discriminados así: **A)** Por EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO: SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS DIEZ MIL CUATROSCIENTOS UN PESOS ($691.410.401) MCTE el cual se encuentra respaldado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal relacionado:

CDP N°	FECHA EXP.	VALOR CDP	UNIDAD EJECUTORA
3500093233	25/04/2018	$100.000.000	Secretaria Desarrollo Económico
3500093238	25/04/2018	$230.110.402	Secretaria Desarrollo Económico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3500093234	25/04/2018	$304.999.999	Secretaria Desarrollo Económico
3500093244	26/04/2018	$56.300.000	Secretaria Desarrollo Económico

B) Por parte del Asociado será en especie, y asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE. ($281.120.000)., este valor obedece a la cuantificación de los aportes discriminados por el asociado en la propuesta presentada, la cual será representada en: **A.** Para el proceso de convocatoria en las comunas 5,9,19 y en el corregimiento de Navarro, el asociado aportara 12 horas de perifoneo por cada comuna y corregimiento. **B.** Realización la caracterización de la población atendida en la comuna 5, de la cual se generará un documento con los datos de la línea base y el análisis de caracterización. **C.** Fortalecimiento del proceso de capacitación de la comuna 5, el asociado brindará 200 refrigerios para los beneficiarios durante las capacitaciones, 3 intervenciones Psicosociales y 2 vocacionales a cada beneficiario y espacio físico con los recursos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones. **D.** Fortalecimiento del proceso de formalización de Unidades productivas o Autoempleos de la comuna 5, suministrará 200 refrigerios y 150 auxilios de transporte para ida y regreso de los beneficiarios por $4200 cada uno. **E.** Fortalecimiento a la feria comercial en la comuna 5 a través de divulgación con perifoneo durante 12 horas para promoción de la feria en la comuna y logística adicional. **F.** Apoyo del proceso de gestión para la vinculación laboral y/o generación de ingresos en la comuna 9 con 116 horas adicionales, Espacio y recursos tecnológicos y 560 refrigerios. **G.** Fortalecimiento de las jornadas de Orientación ocupacional en la comuna 9 con 3 intervenciones Psicosociales a cada beneficiario, 32 horas adicionales para Jornadas de orientación ocupacional y espacio físico con los recursos necesarios para desarrollo total de la Orientación vocacional. **H.** Fortalecimiento de las jornadas de Emprendimiento y unidad de negocio de la comuna 9 con 98 horas adicionales de capacitación y espacio físico con los recursos necesarios para el desarrollo total de las capacitaciones. **I.** Fortalecimiento logístico a las visitas empresariales realizadas por la totalidad de beneficiarios de las comunas 9 Y 19. **J.** Fortalecimiento logístico del evento de clausura de la comuna 9 Y 19. **K.** Apoyo logístico para la realización de una feria comercial con las unidades productivas de las comunas 9 Y 19. **L.** Fortalecimiento de las jornadas de Orientación ocupacional en la comuna 19 con 3 intervenciones Psicosociales a cada beneficiario. **M.** Fortalecimiento del proceso de capacitación a través de 40 horas de capacitación adicionales en competencias de innovación empresarial, 26 horas de capacitación adicionales en competencias de innovación en asociatividad, 54 horas de capacitación en sofisticación de productos, servicios y portafolio, 26 horas de capacitación adicionales en encierre de ventas, 160 horas de capacitación adicionales en costos y producción, 37 refrigerios para la capacitación en cierre de ventas, para el corregimiento de navarro. **N.** Realizar 3 intervenciones Psicosociales a cada beneficiario del corregimiento de Navarro. **O.** Fortalecimiento logístico a la feria empresarial realizada en el corregimiento de Navarro. **P.** Aportar cuatro profesionales en psicología y/o Trabajo social, para brindar acompañamiento psicosocial permanente a los beneficiarios del proceso. **Q.** Realizar una jornada lúdica de esparcimiento, integración y motivación personal para todos los beneficiarios. **R.** Vincular como parte de su recurso humano a dos personas pertenecientes a las comunas 5, 9, 19, o corregimiento de navarro. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos serán invertidos de conformidad con la distribución presupuestal, discriminada en el Anexo 6A y 6B de la propuesta. **CLAUSULA SEPTIMA - DESEMBOLSO DE RECURSOS:** El desembolso de los recursos a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cargo del MUNICIPIO que corresponden a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS DIEZ MIL CUATROSCIENTOS UN PESOS MONEDA / CTE ($691.410.401) y se hará de la siguiente forma: A) **Primer desembolso** del 30% del aporte del Municipio es decir la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 207.423.120), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa certificación expedida por el supervisor y/o interventor del convenio y presentación de la certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales; pasados el primer mes de ejecución previa presentación de: **1**. Documento (uno para cada comuna) en medio físico y magnético que contengan el cronograma de actividades y el plan de trabajo de toda la realización del programa durante la vigencia, y los criterios de selección de los beneficiarios. **2.** Documento (uno para cada comuna) en medio físico y magnético que contengan la información de los procesos de convocatoria y selección de beneficiarios, donde se describa cada una de las etapas, criterios de convocatoria y selección, así como el suministro de materiales necesarios para las mismas, los pendones institucionales del proyecto y la publicidad requerida para el mismo. **3.** Un documento en medio magnético que contenga las bases de datos de los beneficiarios del proceso de cada comuna; estas bases deberán ser entregadas con fichas de caracterización en medio físico y magnético. **4.** Un Documento de caracterización vocacional y perfiles ocupacionales de los 801 beneficiarios del proceso, el cual debe contener el Informe de perfilamiento vocacional. **5.** Un documento en medio físico y magnético que contenga los Módulos de capacitación detallado con temáticas, objetivos, métodos de evaluación, recursos para el aprendizaje, materiales, duración y fechas. **6.** Un documento en medio físico y magnético que contenga la Minuta de refrigerios de los meses de capacitación. **7**. Un documento en medio magnético, que contenga los subcontratos que se realicen en el marco del proyecto y sirva de respaldo a la ejecución del proyecto. **8.** Acreditar que cuenta con estrategia de apoyo para la colocación de empleos, para lo cual podrán aportar cualquiera de los siguientes documentos: i) Autorización como entidad prestadora del servicio de empleo en el marco del Decreto 1072 de 2015. ii) Acreditación de acuerdo o convenio existente con agencia prestadora del servicio de empleo, en la que se indique que dicha entidad prestará sus servicios como colocadora de empleo para el presente convenio. (Nota: En caso de acreditarse el acuerdo o convenio para la colocación de empleo, el documento de certificación de la existencia de dicho acuerdo o convenio deberá ir acompañado del documento de autorización como entidad prestadora del servicio de empleo en el marco del Decreto 1072 de 2015 de la entidad). **9.** Un documento en medio físico y magnético que contenga el informe financiero que permita dar cuenta del avance en la ejecución del presupuesto y los compromisos presupuestales hechos. B) **Un Segundo desembolso** correspondiente al 30% del aporte del Municipio es decir la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 207.423.120), previa certificación expedida por el supervisor del convenio y presentación de la certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales, además de los siguientes productos: **1.** Un documento en medio físico y magnético que evidencie el avance de la realización de las jornadas de capacitación a los 801 beneficiarios del proyecto, que de conformidad con el cronograma entregado hallan debido realizarse a la fecha de presentación del informe. Dicho documento deberá ir acompañado de: **a)** Actas y listados de asistencia,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

registro fotográfico y video gráficos, y evidencia de la entrega de los refrigerios. **b)** un registro del avance del plan de formación: ejecutado vs. Proyectado. **c)** Informe de suficiencia académica de cada una de los 801 beneficiarios, que permita verificar el cumplimiento de las responsabilidades académicas de las mismas. **2.** Documento con el avance de la estrategia de empleabilidad, para la sensibilización y vinculación laboral de las beneficiarias. **3.** Un documento en medio magnético, que contenga los subcontratos que se realicen en el marco del proyecto y sirva de respaldo a la ejecución del proyecto. **4.** Un documento en medio físico y magnético que contenga el informe financiero que permita dar cuenta del avance en la ejecución del presupuesto y los compromisos presupuestales hechos. **C) Un tercer y ultimo desembolso** del 40% del aporte del Municipio, es decir la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 276.564.161), cuando el convenio se haya ejecutado a satisfacción en el 100% del objeto y las obligaciones contractuales, previa presentación del informe final financiero con los soportes requeridos por el supervisor, la certificación expedida por el supervisor y/o interventor del convenio y presentación de la certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del convenio y entrega de los siguientes productos: **1.** Informe final donde se evidencie la realización de todo el proceso de capacitación de los 801 beneficiarios capacitados. **2.** Un documento que contenga el apoyo al seguimiento en el proceso de vinculación laboral para el 100% de los beneficiarios. **4.** Registro Fotográfico del proceso de capacitación, acompañamiento Psicosocial, suministros de refrigerios, transporte y materiales. **5.** Un documento en medio físico y magnético que contenga un documento donde debe incluir la caracterización de la demanda, el diseño y realización de la estrategia de acercamiento con las empresas de diferentes sectores productivos y la estrategia de apoyo a la inserción al mercado laboral para el 100% de los beneficiarios (801 personas). **6.** Un documento que evidencie la realización de las jornadas de Orientación Ocupacional , de orientación en emprendimiento y unidad de negocio; cada capacitación debe tener 2 jornadas de 4 horas cada una en grupos máximo de 25 personas y debe incluir refrigerios para las jornadas que incluyan visitas empresariales así como transporte de ida y regreso para estas mismas jornadas. Se debe entregar un documento técnico en medio físico y magnético donde también incluya las actividades realizadas y la caracterización y articulación con la demanda laboral con registros fotográficos, listado de control y asistencias y demás documentos que soporten la evidencia técnica. **7.** Un documento en medio físico y magnético que permita evidenciar la realización de las actividades que componen el aporte mínimo del asociado, especificando el tiempo en que se realizaron cada una de estas. **8.** Un documento de sistematización de las experiencia de éxito del proyecto, que recopile las experiencias de vida de algunos de los beneficiarios. **9.** Un documento en medio magnético, que contenga los subcontratos que se realicen en el marco del proyecto y sirva de respaldo a la ejecución del proyecto. **10.** Un documento en medio físico y magnético que contenga el informe financiero que permita dar cuenta del avance en la ejecución del presupuesto y los compromisos presupuestales hechos. **11.** Informe final técnico y financiero con los soportes que sustenten la ejecución de las actividades desarrolladas con cargo a los aportes en especie comprometidos por parte de LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, los cuales ascienden a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE. ($281.120.000). **PARÁGRAFO PRIMERO:** El desembolso de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aportes por parte del Municipio de Santiago de Cali se realiza previa presentación del informe de avance técnico y financiero que refleje el cumplimiento del convenio a la fecha y cuente con todas las especificaciones, soportes e información requerida, ´previa certificación expedida por el supervisor y/ interventor del convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El asociado sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto no podrá reclamar el de prestaciones sociales por este concepto. En el valor total del convenio, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del mismo, los cuales serán a cargo del asociado. El desembolso se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2018 y de conformidad con el PAC. Para cada uno de los desembolsos, el asociado deberá presentar además: **1.** Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del convenio objeto de pago. **2.** Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **3.** Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del convenio. **4.** Copia de los Subcontratos o actos que respalden la ejecución de los recursos. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. **PARAGRAFO CUARTO:** El manejo de los recursos entregados al ASOCIADO deberá tener una contabilidad separada y realizarse a través de una cuenta bancaria a nombre de este Convenio de Asociación, donde estarán consignados para el momento de la suscripción del presente, los dineros que el **ASOCIADO** comprometerá y aportará para la ejecución del Convenio, y en todo caso de producirse rendimientos financieros, o saldos sobrantes, deberán invertirse en el mismo Convenio o serán devueltos a **EL MUNICIPIO**. Esta cuenta será exclusivamente para el manejo de los recursos del Convenio. **PARÁGRAFO QUINTO:** En todo caso los desembolsos que se realicen durante la ejecución del presente convenio se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal y al PAC. **CLÁUSULA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación de este convenio acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición; en el caso que estos mecanismos no sean efectivos se someterá a las leyes nacionales. **CLAUSULA NOVENA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente Convenio será hasta el (17) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que pueda exceder de la vigencia 2018. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser modificado o terminado de forma anticipada si así lo convienen por escrito las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que existan circunstancias externas, anormales e imprevistas que dificulten la normal ejecución del objeto del convenio establecido en la cláusula primera, las cuales deberán quedar por escrito. La suspensión a la que se refiere el presente parágrafo no implica una prórroga al plazo de ejecución del Convenio, sino un cese en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la obligación de cumplir con las prestaciones del convenio, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del Convenio. **PARÁGRAFO TERCERO.** En el evento en que el **ASOCIADO** no se presente a la liquidación del Convenio o no aporte los documentos requeridos para el efecto, se acudirá al procedimiento previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 019 de 2012. **CLAUSULA DECIMA - MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y TERMINACIÓN:** El presente convenio podrá ser adicionado, prorrogado o modificado sin que ello implique modificación de la destinación de los recursos apropiados, previo acuerdo de las partes conforme a las formalidades legales. Cualquier modificación al presente convenio se efectuará por escrito y se regirá por los contenidos de la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA CESIÓN:** El presente convenio se celebra por las calidades inherentes de cada una de las partes. Por consiguiente, el **ASOCIADO** no podrá ceder, total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente Convenio sin la autorización previa y escrita del **MUNICIPIO**. La cesión que contraviniere lo dispuesto, dará lugar a la terminación del convenio. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes asumen el cumplimiento de los compromisos derivados de este convenio de manera autónoma, bajo su propia responsabilidad con cargo a sus propios presupuestos. En ningún caso las partes compartirán solidaria o conjuntamente su responsabilidad. La firma del presente convenio no genera obligación o vínculo laboral alguno entre las partes, ni entre estas y las personas que se contraten o subcontraten en desarrollo del objeto del presente convenio. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** El representante legal del **ASOCIADO,** declara bajo la gravedad de juramento que no conoce respecto de los miembros de su consejo Directivo, alguna inhabilidad o incompatibilidad de las consagradas en la Ley, que impida la celebración del presente convenio. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – SUPERVISIÓN:** La vigilancia y control en la ejecución del Convenio, la ejercerá el **MUNCIPIO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO,** a través de un Supervisor designado por el Secretario de Desarrollo Económico, quien deberá ceñirse a lo estipulado en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Las funciones del supervisor(a), que ejercerá el control y la vigilancia del convenio son: **a)** Exigir el cumplimiento de objeto convenido y de todas las obligaciones que se deriven de la suscripción del presente convenio de asociación; **b)** verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el **ASOCIADO; c)** Resolver todas las consultas que le formule el **ASOCIADO,** y hace las observaciones que estime conveniente; **d)** entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas, cuando **el ASOCIADO** lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades; **e)** comunicar al **ASOCIADO** las determinaciones que determine el **MUNICIPIO,** para la buena ejecución del convenio, **f)** proyectar, elabora y firmar el acta de inicio con el **ASOCIADO; g)** proyectar y elaborar las actas de liquidación y terminación del convenio para la suscripción del ordenador del gasto, **h)** proyectar y elaborar para la suscripción conjunta del ordenador del gasto, el asociado y el supervisor las actas de suspensión y reinicio, si a ello hay lugar, **i)** verificar que el **ASOCIADO,** haya diligenciado el formato de registro de beneficiarios del proyecto, el cual debe reposar de manera física y magnética en el AZ de los documentos del convenio, así mismo debe revisar y aprobar tales documentos anexos para que el **ASOCIADO,** ingrese dicha información al sistema de información de la Secretaria, **j)**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

verificar que **el ASOCIADO** se encuentra a paz y salvo con la seguridad social (salud, pensión y ARP) y los parafiscales, **k)** seguir los procedimientos y directrices establecidas en el manual de contratación y sus decretos modificatorios, **i)** las demás obligaciones que se deriven de su actividad. **PARAGRAFO PRIMERO:** Sin perjuicio de los deberes y funciones a cargo del supervisor, y de conformidad con los Estudios Previos numeral 7.6 LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO numeral 4, con el fin de hacer un mejor seguimiento al Convenio, se designará un Comité de Coordinación, el cual, será integrado por: **a.** El Secretario de Desarrollo Económico o quien este designe. **b.** El Representante legal del asociado o quien este designe. **c.** Un representante de la oficina jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico. **d.** El supervisor que sea designado para el convenio. Al Comité le corresponde: **1.** Adoptar las determinaciones y correctivos necesarios para la cabal ejecución del objeto del convenio de acuerdo con la metodología que para tal efecto se adopte. **2.** Definir los criterios de selección de la población beneficiaria, las cuales deben hacer parte de las comunas 4, 12, 13 y 19, priorizando los sectores más vulnerables de estas comunas. **3.** Velar por el cumplimiento efectivo de las obligaciones por ambas partes en el convenio. **4.** Definir el cronograma detallado del convenio, y aprobar o improbar los cambios en este. La secretaría ejecutiva de este será ejercida por el Supervisor del convenio; y de acuerdo con la temática a tratarse se podrán invitar expertos para que brinden las ilustraciones del caso, los cuales no tendrán poder decisorio alguno. El Comité Coordinador se reunirá mínimo una vez al mes en el lugar que acuerden las partes, o las veces que se considere necesario cuando así lo determine alguno de sus integrantes o el supervisor. En dichas reuniones se suscribirán las respectivas actas, registrándose las recomendaciones, directrices y sugerencias para el debido desarrollo del objeto del presente convenio". Las decisiones de este comité estarán sujetas a la mayoría absoluta de los miembros del mismo, y no podrá realizarse sin la presencia de todos los miembros del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** la supervisión que ejerza la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al **ASOCIADO** de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente convenio, ni imponer obligaciones distintas a las estipulas en este convenio, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **ASOCIADO** que impliquen modificaciones a los términos de este convenio. **PARAGRAFO TERCERO:** las ordenes o instrucciones que la supervisión que ejerce la vigilancia y control al convenio imparta a **ASOCIADO,** deberán expedirse o notificarse por escrito. **PARAGRAFO TERCERO:** serán de cargo del **MUNICIPIO – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO,** los costos que demanden el ejercicio de la vigilancia y control del supervisor, sin el **ASOCIADO** suministrara a aquel todas las facilidades que demande el ejercicio de sus funciones durante la vigilancia de este convenio. **PARAGRAFO CUARTO:** las diferencias o controversias que presenten entre el **ASOCIADO** y la supervisión que no sean resueltas por no poderse llegar a un acuerdo entre las partes, serán planteadas a la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.** **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** **a)** Análisis del Sector Económico. **b)** Estudios Previos. **c)** Los Pliegos de Condiciones. **d)** Las observaciones a los pliegos **e)** Fichas BP No: 07047774, 07047757, 07047758, 07047756 **f)** CDP No: 3500093233, 3500093238, 3500093234 Y 3500093244. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - GARANTIAS. EL ASOCIADO** deberá constituir, a favor de del Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico, la garantía de conformidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con lo establecido en la sección 3 "GARANTÍAS" del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

GARANTÍAS EXIGIBLES		
AMPAROS EXIGIBLES	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	20% del valor estimado del convenio	Vigencia igual al término de ejecución del convenio y cuatro (04) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
Pago de salarios y prestaciones sociales	8% del valor estimado del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio, su liquidación y tres (3) años más.
Calidad del servicio prestado	20% del valor del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del convenio y un cuatro (04) meses más.
Responsabilidad civil extra contractual	(200) SMMLV	Vigencia igual al término de ejecución del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL ASOCIADO deberá radicar las garantías aquí exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Convenio de Asociación, ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá contener de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 201, como mínimo las siguientes coberturas adicionales: **1.** Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. **2.** Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. **3.** Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. **4.** Cobertura expresa de amparo patronal. **5.** Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Los cuales deberán tener la cobertura del 100% de la cuantía exigible para dicha garantía. **PARÁGRAFO TERCERO: EL ASOCIADO** se obliga a que en aquellas actividades que implique desplazamiento del personal, se debe realizar en automotores que se encuentren amparados contra todo riesgo. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de los compromisos a cargo del **ASOCIADO**, **EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**, procederá a efectuar la tasación y cobro de las multas que hayan sido pactadas, en un porcentaje hasta del 10% del valor de los aportes del **MUNICIPIO** las cuales se deducirán del valor de los desembolsos parciales o finales que deban hacerse a favor del **ASOCIADO** o del amparo de cumplimento según fuere el caso. Para el cobro de las multas se deberá agotar un procedimiento mínimo para dar aplicación al debido proceso (artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.1.19 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011). La liquidación de las multas las efectuará el Supervisor encargado de ejercer la vigilancia y control del convenio, mediante actas de informes parciales y/o final, previo concepto favorable del mismo y su cobro se efectuará mediante acto administrativo y se notificará y/o comunicará oportunamente al **ASOCIADO** y a la Compañía Aseguradora con la cual haya constituido la garantía, decisión que prestará mérito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - CLAUSULA PENAL:** Las partes acuerdan como cláusula penal una sanción equivalente al 20% del valor total del convenio que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. **PARÁGRAFO:** Las partes podrán hacer efectiva directamente la cláusula penal pudiendo acudir para tal efecto, entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de jurisdicción coactiva de conformidad con la Ley 1150 de Julio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

16 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el que se garantice el derecho a la defensa. Contra la resolución que expida la Alcaldía para tal efecto procede el recurso de reposición de conformidad con el inciso 2 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA NOVENA –OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: EL ASOCIADO,** es una entidad de carácter privado con personería jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, cuyas obligaciones tributarias son las siguientes: 1. Impuesto de Renta **EL ASOCIADO,** pertenece al régimen tributario especial, no sujeta a retención en la fuente de acuerdo con el Decreto 4400 de 2004. 2- IVA. Solo serán gravados con el impuesto de IVA los bienes y servicios que el Estatuto Tributario determine taxativamente para efectos de realizar una relación de los pagos realizados por este concepto. 3- ICA Sólo serán sujetos a retención de ICA los bienes y servicios que el Estatuto Tributario Municipal determine taxativamente. **CLAUSULA VIGÉSIMA - COSTOS Y GASTOS:** Correrán por cuenta del **ASOCIADO** la constitución de las garantías, el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago del convenio, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - VEEDURÍA:** Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - IMAGEN CORPORATIVA.** Las partes integrantes de este convenio propenderán por utilizar sus mecanismos de difusión masiva aplicando el manual de imagen corporativa del Municipio y del **ASOCIADO. CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD.** Todos los materiales nuevos creados, junto con todos los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual derivados del presente convenio serán propiedad del **MUNICIPIO**. Los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de los materiales y metodologías del **ASOCIADO** y el **MUNICIPIO**, usados en conexión con el Convenio, y cuya creación se haya dado con anterioridad a la fecha de suscripción del mismo, permanecerán siendo propiedad única del **ASOCIADO** y el **MUNICIPIO**, según sea el caso. Las Partes podrán hacer uso de las metodologías y materiales preexistentes de propiedad exclusiva del **ASOCIADO** y **EL MUNICIPIO**, únicamente dentro del término del plazo previsto para el convenio y en los casos en que sea necesaria su aplicación para la correcta ejecución del mismo. Las partes no concederán licencias de uso ni cesión de derechos sobre los derechos de autor y de Propiedad Intelectual de las metodologías y materiales preexistentes con posterioridad a la terminación del presente convenio. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA- OTRAS NORMAS APLICABLES:** Constitución Política, Ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, Decreto No 1082 de 2015 en lo pertinente y Decreto 092 de 2017. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA ADHESION AL CONVENIO**: Al presente convenio y de común acuerdo entre las partes, se podrán adherir si fuere del caso, las entidades e instituciones gubernamentales o las personas jurídicas que consideren pueden hacer aportes para apoyar la ejecución del proyecto objeto del presente convenio. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO:** El presente Convenio de Asociación se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la suscripción entre las partes; para su ejecución se requiere la aprobación de las Garantías y del Registro Presupuestal de Compromiso del Municipio de Santiago de Cali - y Secretaria de Desarrollo Económico, acreditación por parte del **ASOCIADO**, del pago de los aportes parafiscales y pago de seguridad social, conforme al artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. **CLAUSULA**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.011 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

VIGÉSIMA SEPTIMA - PUBLICACION: El presente convenio y los subcontratos que de este se generen se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA -. – INDENMIDAD: EL ASOCIADO,** mantendrá libre al MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes, durante la ejecución del objeto del convenio. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, al **MUNICIPIO** se le harán llegar al Centro Administrativo Municipal C.A.M. Ventanilla Única, Santiago de Cali (Valle) Avenida 2N No. 10 - 70; y a la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP,** en la Cr. 1 No. 26-85 Bodega 3.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los diecisiete (17) día del mes de agosto del 2018.

Por el Municipio,

JULIÁN FERNANDO GONZÁLEZ JURI
Secretario Desarrollo Económico

Por el Asociado,

GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO
Representante Legal
CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Elaboró: Rafael Augusto Soto Oñate Contratista
Revisó: César Augusto Valencia Peña – Profesional Especializado
Viviana Albarracín Arcila – Contratista
Diana García Llano - Contratista
Aprobó: José Julián Alzate Flórez – Subsecretario de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14462879171

(415)7707212489984(8020) 000001446287917 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR PRIMERA 26 85 BRR FATIMA BG 3

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
direccion@cdpcali.com		8962206	8854569

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8551	2009 08 18	7020	2015 07 03		1521	9499		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	7	9	1	1	4	1	0	4	2																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
10- Obligado aduanero
42- Obligado a llevar contabilidad

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	22	23								
	11	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2018 03 16

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VIVAS FORERO GUSTAVO ADOLFO
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-03-2018 11:07:35AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14462879171

(415)7707212489984(8020) 000001446287917 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria juridica		69. Otras organizaciones no clasificadas	9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 8	0 1
72. Número:	2 2 5	1 3 7
73. Fecha:	1 9 9 4 0 7 1 8	2 0 1 5 0 5 2 8
74. Número de Notaria:		
75. Entidad de registro	0 4	0 3
76. Fecha de registro:	1 9 9 7 0 2 2 0	2 0 1 5 0 7 0 2
77. No. Matrícula mercantil:	2 2 5	1 5 8 4
78. Departamento:	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio:	8	8

Vigencia:

80. Desde:	1 9 9 7 0 2 1 2
81. Hasta:	2 1 1 5 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Numero de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14462879171

(415)7707212489984(8020) 000001446287917 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL PRIN 18	19970714

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadaní 13	16639331	-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIVAS	FORERO	GUSTAVO	ADOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14462879171

(415)7707212489984(8020) 000001446287917 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudadan 13	1 6 5 8 7 9 4 2		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DELGADO	BLANDON	UBEIMAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 4 0 3 2 6	

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 13	6 0 3 7 5 5 8		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUERRERO	VELASCO	RODRIGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 4 0 3 2 6	

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 13	1 4 9 8 9 4 4 6		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMOS	CALDERON	IVAN	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 4 0 3 2 6	

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 13	1 9 1 2 5 7 9 0		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PIZARRO	MONDRAGON	ROBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 4 0 3 2 6	

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 13	1 4 9 7 4 2 6 8		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROMERO		HUMBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 4 0 3 2 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14462879171

(415)7707212489984(8020) 000001446287917 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudadan 13	1 1 4 4 1 7 3 5 9 6	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	MUÑOZ	JENNIFER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2014 03 26	

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 13	7 9 7 5 5 8 7 4	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	ARANGO	DIEGO	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2014 03 26	2015 05 28

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 13	3 1 2 9 4 9 0 5	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RINCON	BERGMAN	GLADYS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2014 03 26	

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 13	3 1 2 8 1 6 6 6	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	VALLI	MARIA	EMMA

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2014 03 26	2015 05 28

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 13	6 6 8 4 0 1 9 4	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	MOSQUERA	PATRICIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2014 03 26	2015 05 28

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Página 6 de 8 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14462879171

(415)7707212489984(8020) 000001446287917 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudadan 1 3	3 8 5 5 8 2 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	ESCOBAR	ANGELICA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 5 0 5 2 8	

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	1 6 2 7 0 8 1 5	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	RODRIGUEZ	ELVER	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 5 0 5 2 8	

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA — Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14462879171

(415)7707212489984(8020) 000001446287917 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 13	38655833	-	112964T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	VILLA	MARTHA	LILIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:
	-	

135. Fecha de nombramiento: 2014 06 03

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 13	31846389	-	11967

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MIRA	MUÑOZ	ADIELA	FERNANDA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:
	-	

147. Fecha de nombramiento: 2014 06 03

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 13	16391688	-	39273T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARELLANO	OSPINA	HENRY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:
	-	

159. Fecha de nombramiento: 2010 06 01

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14462879171

(415)7707212489984(8020) 000001446287917 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de otras asociaciones 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CUERO CALZADO Y MARROQUINERIA

163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 8 12 50

166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono: 8 8 5 4 5 6 9	**169. Fecha de cierre**

2

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16.639.331

APELLIDOS
VIVAS FORERO

NOMBRES
GUSTAVO ADOLFO





FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1960
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.87 O+ M
ESTATURA G.S. R.H. SEXO
06-OCT-1978 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

A-3112100-0134824-M-0016039310-20051002 07032 05273A 02 100025203

Referencia Bancaria

Miércoles, 8 de Agosto de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION DE DESARROLLO PROD identificado(a) con NIT 800234799, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	06079996463	2017/07/28	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD**	MAHP03.03.01.18.P20.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/abr/2017

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	CORPORACION DESARROLLO PRODUCTIVO CDP			2. Ficha No.	18	11.698	
3. Contrato No.	4171,010,27,1,011,2018			4. RUT/NIT	800.234.799		2
5. Regimen Tributario Renta	REGIMEN ESPECIAL			6. Actividad Economica	Principal	8551	
7. Regimen Tributario Ventas	REGIMEN COMUN				Contractual	8551	
8. Tipo de Entidad	N/A	9.Orden	N/A	10.Entidad sin Animo de lucro (ESAL)		SI	
11. Dependencia – Centro Gestor	DESARROLLO ECONOMICA			12. CDP No.	3500093233-93238-93234-93244		
13. Valor Total del Contrato	$ 972.530.401			14. Valor IVA	$ -		
				15. IMPUESTO AL CONSUMO	$ 0		

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO			18. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
16. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			$ 691.410.401	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4,072 (Mayor a $ 135.011.232)					X	1.0
	Pro-Desarrollo – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $72.810.575)				X		1.0
	Pro-Desarrollo – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $72.810.576)					X	3.5
	Pro-Univalle – EV					X	2.0
	Pro-Hospital – EH					X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU					X	0.5
	Pro-Unipacifico – EU				X		1.0
17. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	IS	5			X	10*1000
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		RH		X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW				X		
	Factor Multiplicador				X		2
	RETE IVA – RI				x		15.0

19. VALOR UVT AÑO 2018 $33.156

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

20. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

21. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507060024	$ 691.410.401,00	
2401010001		$ 691.410.401,00

22. FORMA DE PAGO	23. OBSERVACION	24. VALOR	25. PORCENTAJE
ACTAS PARCIALES		$ 691.410.401	

26. OBJETO DEL CONTRATO

FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE PERSONAS DE LAS COMUNAS 5,9,19

27. OBSERVACIONES

convenio de asociacion, aportes del municipio $ 691,410,401, aportes de la fundacion $ 281,120,000

28. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIENBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

29. ELABORÓ	HENRY GUTIERREZ S	30. FECHA	14/08/2018	31. APROBÓ	YULI CASTAÑO

DDI01538 16
4000 449333

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500147333	**Fecha de Contabilización:**	17.08.2018
Beneficiario:	8002347992 CORPORAC DESARR PRODUCTIVO CDP	**Fecha Impresión:**	17.08.2018
Contrato:	011 DE CALI	**Estado Liberación:**	Contabilizado
		Página:	1 de 11

Descripción
AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE PERSONAS DE LAS COMUNAS 5, 9, 19 Y CORREGIMIENTO DE NAVARRO, A TRAVÉS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS, PARA

Item 1
Apropiación: 4171/0-2302/230503/44040010001/BP070477561010101 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Realizar convocatoria del proyecto
Valor: 815.936 COP
Proyecto: BP-07047756/1/01/01/01 Realizar convocatoria del proyecto
CDP Asociados:
3500093233
Programación PAC
AGO: 815.936

Item 2
Apropiación: 4171/0-2302/230503/44040010001/BP070477561010102 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Caracterizar la población a capacitar a
Valor: 200.000 COP
Proyecto: BP-07047756/1/01/01/02 Caracterizar la población a capacitar a
CDP Asociados:
3500093233
Programación PAC
SEP: 200.000

Item 3
Apropiación: 4171/0-2302/23030101/44040010001/BP070477561010201 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Capacitar a mujeres vulnerables para el
Valor: 80.384.064 COP
Proyecto: BP-07047756/1/01/02/01 Capacitar a mujeres vulnerables para el
CDP Asociados:
3500093233
Programación PAC
AGO: 26.794.688
SEP: 26.794.688
NOV: 26.794.688

Item 4
Apropiación: 4171/0-2302/230503/44040010001/BP070477561010202 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Realizar evento de clausura del proyecto

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500147333	**Fecha de Contabilización:**	17.08.2018
Beneficiario:	8002347992 CORPORAC DESARR PRODUCTIVO CDP	**Fecha Impresión:**	17.08.2018
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	011 DE CALI	**Página:**	2 de 11

Descripción
AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE PERSONAS DE LAS COMUNAS 5, 9, 19 Y CORREGIMIENTO DE NAVARRO, A TRAVÉS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS, PARA

Valor: 2.850.000 COP
Proyecto: BP-07047756/1/01/02/02 Realizar evento de clausura del proyecto
CDP Asociados:
3500093233
Programación PAC
NOV: 2.850.000

Item 5
Apropiación: 4171/0-2302/230503/44040010001/BP070477561020101 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Diseñar estrategia de acercamiento con l
Valor: 12.750.000 COP
Proyecto: BP-07047756/1/02/01/01 Diseñar estrategia de acercamiento con l
CDP Asociados:
3500093233
Programación PAC
NOV: 12.750.000

Item 6
Apropiación: 4171/0-2302/230503/44040010001/BP070477561020102 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Realizar estrategia de intermediación la
Valor: 3.000.000 COP
Proyecto: BP-07047756/1/02/01/02 Realizar estrategia de intermediación la
CDP Asociados:
3500093233
Programación PAC
NOV: 3.000.000

Item 7
Apropiación: 4171/0-2302/23040301/44040010001/BP070477741010101 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Levantar información de base de la pobla
Valor: 320.000 COP
Proyecto: BP-07047774/1/01/01/01 Levantar información de base de la pobla
CDP Asociados:
3500093244
Programación PAC

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500147333	**Fecha de Contabilización:**	17.08.2018
Beneficiario:	8002347992 CORPORAC DESARR PRODUCTIVO CDP	**Fecha Impresión:**	17.08.2018
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	011 DE CALI	**Página:**	3 de 11

Descripción
AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE PERSONAS DE LAS COMUNAS 5, 9, 19 Y CORREGIMIENTO DE NAVARRO, A TRAVÉS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS, PARA

AGO: 320.000

Item 8
Apropiación: 4171/0-2302/2302010134/44040010001/BP070477741010102 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Brindar un kit pedagógico para los parti
Valor: 4.750.000 COP
Proyecto: BP-07047774/1/01/01/02 Brindar un kit pedagógico para los parti
CDP Asociados:
3500093244
Programación PAC
AGO: 4.750.000

Item 9
Apropiación: 4171/0-2302/23030101/44040010001/BP070477741010103 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Capacitar en modelos de negocio
Valor: 896.000 COP
Proyecto: BP-07047774/1/01/01/03 Capacitar en modelos de negocio
CDP Asociados:
3500093244
Programación PAC
SEP: 896.000

Item 10
Apropiación: 4171/0-2302/23030101/44040010001/BP070477741010104 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Capacitar en análisis de mercado, Promoc
Valor: 896.000 COP
Proyecto: BP-07047774/1/01/01/04 Capacitar en análisis de mercado, Promoc
CDP Asociados:
3500093244
Programación PAC
SEP: 896.000

Item 11
Apropiación: 4171/0-2302/23030101/44040010001/BP070477741010105 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Capacitar en: contabilidad, libros conta

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500147333	**Fecha de Contabilización:**	17.08.2018
Beneficiario:	8002347992 CORPORAC DESARR PRODUCTIVO CDP	**Fecha Impresión:**	17.08.2018
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	011 DE CALI	**Página:**	4 de 11

Descripción
AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE PERSONAS DE LAS COMUNAS 5, 9, 19 Y CORREGIMIENTO DE NAVARRO, A TRAVÉS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS, PARA

Valor: 1.792.000 COP
Proyecto: BP-07047774/1/01/01/05 Capacitar en: contabilidad, libros conta
CDP Asociados:
3500093244
Programación PAC
SEP: 1.792.000

Item 12
Apropiación: 4171/0-2302/23030101/44040010001/BP070477741010106 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Capacitar en herramientas virtuales y co
Valor: 896.000 COP
Proyecto: BP-07047774/1/01/01/06 Capacitar en herramientas virtuales y co
CDP Asociados:
3500093244
Programación PAC
NOV: 896.000

Item 13
Apropiación: 4171/0-2302/23030101/44040010001/BP070477741010107 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Capacitar en espíritu empresarial y para
Valor: 896.000 COP
Proyecto: BP-07047774/1/01/01/07 Capacitar en espíritu empresarial y para
CDP Asociados:
3500093244
Programación PAC
SEP: 896.000

Item 14
Apropiación: 4171/0-2302/2302010134/44040010001/BP070477741010108 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Suministrar refrigerios para las capacit
Valor: 6.000.000 COP
Proyecto: BP-07047774/1/01/01/08 Suministrar refrigerios para las capacit
CDP Asociados:
3500093244
Programación PAC

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500147333	**Fecha de Contabilización:**	17.08.2018
Beneficiario:	8002347992 CORPORAC DESARR PRODUCTIVO CDP	**Fecha Impresión:**	17.08.2018
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	011 DE CALI	**Página:**	5 de 11

Descripción
AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE PERSONAS DE LAS COMUNAS 5, 9, 19 Y CORREGIMIENTO DE NAVARRO, A TRAVÉS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS, PARA

SEP: 6.000.000

Item 15
Apropiación: 4171/0-2302/23030101/44040010001/BP070477741020101 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Realizar capacitaciones a Unidades Produ
Valor: 1.792.000 COP
Proyecto: BP-07047774/1/02/01/01 Realizar capacitaciones a Unidades Produ
CDP Asociados:
3500093244
Programación PAC
SEP: 1.792.000

Item 16
Apropiación: 4171/0-2302/2302010134/44040010001/BP070477741020102 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Suministrar refrigerios para las capacit
Valor: 1.000.000 COP
Proyecto: BP-07047774/1/02/01/02 Suministrar refrigerios para las capacit
CDP Asociados:
3500093244
Programación PAC
SEP: 1.000.000

Item 17
Apropiación: 4171/0-2302/230503/44040010001/BP070477741020201 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Realizar acompañamiento para el autoempl
Valor: 2.756.250 COP
Proyecto: BP-07047774/1/02/02/01 Realizar acompañamiento para el autoempl
CDP Asociados:
3500093244
Programación PAC
NOV: 2.756.250

Item 18
Apropiación: 4171/0-2302/2302010134/44040010001/BP070477741020202 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Suministrar refrigerios para las capacit

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500147333	**Fecha de Contabilización:**	17.08.2018
Beneficiario:	8002347992 CORPORAC DESARR PRODUCTIVO CDP	**Fecha Impresión:**	17.08.2018
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	011 DE CALI	**Página:**	6 de 11

Descripción
AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE PERSONAS DE LAS COMUNAS 5, 9, 19 Y CORREGIMIENTO DE NAVARRO, A TRAVÉS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS, PARA

Valor: 252.000 COP
Proyecto: BP-07047774/1/02/02/02 Suministrar refrigerios para las capacit
CDP Asociados:
3500093244
Programación PAC
NOV: 252.000

Item 19
Apropiación: 4171/0-2302/2302010133/44040010001/BP070477741020203 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Suministrar transporte ida y regreso par
Valor: 448.000 COP
Proyecto: BP-07047774/1/02/02/03 Suministrar transporte ida y regreso par
CDP Asociados:
3500093244
Programación PAC
NOV: 448.000

Item 20
Apropiación: 4171/0-2302/230503/44040010001/BP070477741030101 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Suministrar insumos para el desarrollo d
Valor: 17.084.000 COP
Proyecto: BP-07047774/1/03/01/01 Suministrar insumos para el desarrollo d
CDP Asociados:
3500093244
Programación PAC
NOV: 17.084.000

Item 21
Apropiación: 4171/0-2302/230503/44040010001/BP070477741030102 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Desarrollar proceso de intermediación la
Valor: 12.924.400 COP
Proyecto: BP-07047774/1/03/01/02 Desarrollar proceso de intermediación la
CDP Asociados:
3500093244
Programación PAC

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Mejía Conde	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500147333	**Fecha de Contabilización:**	17.08.2018
Beneficiario:	8002347992 CORPORAC DESARR PRODUCTIVO CDP	**Fecha Impresión:**	17.08.2018
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	011 DE CALI	**Página:**	7 de 11

Descripción
AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE PERSONAS DE LAS COMUNAS 5, 9, 19 Y CORREGIMIENTO DE NAVARRO, A TRAVÉS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS, PARA

NOV: 12.924.400

Item 22
Apropiación: 4171/0-2302/230503/44040010001/BP070477741030103 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Realización evento de clausura
Valor: 3.597.350 COP
Proyecto: BP-07047774/1/03/01/03 Realización evento de clausura
CDP Asociados:
3500093244
Programación PAC
NOV: 3.597.350

Item 23
Apropiación: 4171/0-2302/230503/44040010001/BP070477571010101 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Realizar convocatoria del proyecto a per
Valor: 1.694.000 COP
Proyecto: BP-07047757/1/01/01/01 Realizar convocatoria del proyecto a per
CDP Asociados:
3500093234
Programación PAC
AGO: 1.694.000

Item 24
Apropiación: 4171/0-2302/230503/44040010001/BP070477571010102 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Caracterizar la población a capacitar a
Valor: 3.600.000 COP
Proyecto: BP-07047757/1/01/01/02 Caracterizar la población a capacitar a
CDP Asociados:
3500093234
Programación PAC
SEP: 3.600.000

Item 25
Apropiación: 4171/0-2302/23030101/44040010001/BP070477571010201 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Capacitar a personas vulnerables para el

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500147333	**Fecha de Contabilización:**	17.08.2018
Beneficiario:	8002347992 CORPORAC DESARR PRODUCTIVO CDP	**Fecha Impresión:**	17.08.2018
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	011 DE CALI	**Página:**	8 de 11

Descripción
AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE PERSONAS DE LAS COMUNAS 5, 9, 19 Y CORREGIMIENTO DE NAVARRO, A TRAVÉS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS, PARA

Valor: 271.485.999 COP
Proyecto: BP-07047757/1/01/02/01 Capacitar a personas vulnerables para el
CDP Asociados:
3500093234
Programación PAC
AGO: 90.495.333
SEP: 90.495.333
NOV: 90.495.333

Item 26
Apropiación: 4171/0-2302/230503/44040010001/BP070477571010202 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Realizar evento de clausura del proyecto
Valor: 1.970.000 COP
Proyecto: BP-07047757/1/01/02/02 Realizar evento de clausura del proyecto
CDP Asociados:
3500093234
Programación PAC
NOV: 1.970.000

Item 27
Apropiación: 4171/0-2302/230503/44040010001/BP070477571020101 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Diseñar estrategia de acercamiento con l
Valor: 22.050.000 COP
Proyecto: BP-07047757/1/02/01/01 Diseñar estrategia de acercamiento con l
CDP Asociados:
3500093234
Programación PAC
NOV: 22.050.000

Item 28
Apropiación: 4171/0-2302/2302010134/44040010001/BP070477571020102 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Suministrar refrigerio para la estrategi
Valor: 1.400.000 COP
Proyecto: BP-07047757/1/02/01/02 Suministrar refrigerio para la estrategi
CDP Asociados:

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500147333	**Fecha de Contabilización:**	17.08.2018
Beneficiario:	8002347992 CORPORAC DESARR	**Fecha Impresión:**	17.08.2018
PRODUCTIVO CDP		**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	011 DE CALI	**Página:**	9 de 11

Descripción
AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE PERSONAS DE LAS COMUNAS 5, 9, 19 Y CORREGIMIENTO DE NAVARRO, A TRAVÉS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS, PARA

3500093234
Programación PAC
NOV: 1.400.000

Item 29
Apropiación: 4171/0-2302/2302010133/44040010001/BP070477571020103 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Suministrar transporte para la estrategi
Valor: 2.800.000 COP
Proyecto: BP-07047757/1/02/01/03 Suministrar transporte para la estrategi
CDP Asociados:
3500093234
Programación PAC
NOV: 2.800.000

Item 30
Apropiación: 4171/0-2302/230503/44040010001/BP070477581010101 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Realizar convocatoria del proyecto
Valor: 4.368.242 COP
Proyecto: BP-07047758/1/01/01/01 Realizar convocatoria del proyecto
CDP Asociados:
3500093238
Programación PAC
AGO: 4.368.242

Item 31
Apropiación: 4171/0-2302/230503/44040010001/BP070477581010102 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Caracterizar la población a través del I
Valor: 3.200.000 COP
Proyecto: BP-07047758/1/01/01/02 Caracterizar la población a través del I
CDP Asociados:
3500093238
Programación PAC
SEP: 3.200.000

Item 32

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Cende	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500147333	**Fecha de Contabilización:**	17.08.2018
Beneficiario:	8002347992 CORPORAC DESARR PRODUCTIVO CDP	**Fecha Impresión:**	17.08.2018
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	011 DE CALI	**Página:**	10 de 11

Descripción
AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE PERSONAS DE LAS COMUNAS 5, 9, 19 Y CORREGIMIENTO DE NAVARRO, A TRAVÉS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS, PARA

Apropiación: 4171/0-2302/23030101/44040010001/BP070477581010201 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Capacitar en competencias laborales a pe
Valor: 177.224.160 COP
Proyecto: BP-07047758/1/01/02/01 Capacitar en competencias laborales a pe
CDP Asociados:
3500093238
Programación PAC
AGO: 59.074.720
SEP: 59.074.720
NOV: 59.074.720

Item 33
Apropiación: 4171/0-2302/230503/44040010001/BP070477581010202 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Realizar evento de clausura del proyecto
Valor: 3.088.000 COP
Proyecto: BP-07047758/1/01/02/02 Realizar evento de clausura del proyecto
CDP Asociados:
3500093238
Programación PAC
NOV: 3.088.000

Item 34
Apropiación: 4171/0-2302/230503/44040010001/BP070477581020101 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Diseñar estrategia de acercamiento con l
Valor: 27.140.000 COP
Proyecto: BP-07047758/1/02/01/01 Diseñar estrategia de acercamiento con l
CDP Asociados:
3500093238
Programación PAC
NOV: 27.140.000

Item 35
Apropiación: 4171/0-2302/2302010134/44040010001/BP070477581020102 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Suministrar refrigerios para jornadas de
Valor: 8.712.000 COP

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500147333	**Fecha de Contabilización:**	17.08.2018
Beneficiario:	8002347992 CORPORAC DESARR PRODUCTIVO CDP	**Fecha Impresión:**	17.08.2018
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	011 DE CALI	**Página:**	11 de 11

Descripción
AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE PERSONAS DE LAS COMUNAS 5, 9, 19 Y CORREGIMIENTO DE NAVARRO, A TRAVÉS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS, PARA

Proyecto: BP-07047758/1/02/01/02 Suministrar refrigerios para jornadas de
CDP Asociados:
3500093238
Programación PAC
NOV: 8.712.000

Item 36
Apropiación: 4171/0-2302/2302010134/44040010001/BP070477581020103 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Suministrar refrigerios para la jornadas
Valor: 2.178.000 COP
Proyecto: BP-07047758/1/02/01/03 Suministrar refrigerios para la jornadas
CDP Asociados:
3500093238
Programación PAC
NOV: 2.178.000

Item 37
Apropiación: 4171/0-2302/2302010133/44040010001/BP070477581020104 Secretaria de Desarrollo Economico/S.G.P. Proposito General-Otros Sectores/Personas vulnerables vinc/Suministrar transporte para visitas empr
Valor: 4.200.000 COP
Proyecto: BP-07047758/1/02/01/04 Suministrar transporte para visitas empr
CDP Asociados:
3500093238
Programación PAC
NOV: 4.200.000

Importe total: La suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOSDIEZ MIL CUATROCIENTOSUN PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **APROBACION DE PÓLIZAS PARA CONTRATOS**	MAJA01.02.02.18.P10.F10	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/jun/2018

1. ORGANISMO:	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO				
2. CONVENIO No.:	4171.010.27.1.011 de 2018	VALOR TOTAL:	972.530.401,00		
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DIA	MES	AÑO	
		17	8	2018	
4. OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos económicos, técnicos para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades de personas de las comunas 5, 9, 19 y corregimiento de Navarro, a través de formación en competencias, para mejorar las condiciones de empleabilidad en el marco del proyecto denominado: en la comuna 5 "FORTALECIMIENTOS DE PROCESOS DE EMPLEABILIDAD Y AUTOEMPLEO DE LAS PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP 07047774"; en la comuna 9 "CAPACITACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 9 PARA LA INCLUCION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047757"; en la comuna 19 "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 19 PARA LA INCLUCION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047758" y en el Corregimiento de Navarro "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES DE MUJERES VULNERABLES DEL CORREGIMIENTO DE NAVARRO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047756"				
5. CONTRATISTA:	CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP				
6. NIT N°:	800.234.799-2				

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 45-44-101096186 ANEXO No.: 0

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 45-40-1010472684 ANEXO No.: 0

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Bogotá D.C., 21 de agosto de 2018

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

x	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
x	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Calidad del Servicio	20%	$194.506.080.20	21	agosto	2018	17	abril	2019
Cumplimiento	20%	$194.506.080.20	21	agosto	2018	17	abril	2019
Pago de salarios y prestaciones sociales	8%	$77.802.430.08	21	agosto	2018	17	diciembre	2021
Responsabilidad Civil	200 SMLMV	$ 156.248.400,00	21	agosto	2018	17	diciembre	2018

Observaciones:

De acuerdo con lo establecido en elconvenio de asociación No. 4171.010.27.1.011 de 2018, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, a los (21) días del mes de agosto de 2018.

JULIÁN FERNANDO GONZÁLEZ JURÍ
Secretario
Secretario de Desarrollo Económico

Elaboró: Rafael Augsuto Soto - contratista

Revisó: César Augusto Valencia Peña - Profesional especializado

Diana Garcia Llano . Contratista

Emma Viviana Albarracín - contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101096186	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	08	2018	21	08	2018	00:00	17	12	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	NIT: 800.234.799-2
DIRECCIÓN: KR PRIMERA 26 - 85	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 8854569

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NIT: 890.399.011-3
DIRECCIÓN: AV 2 NRO. 10 - 70	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 8879020
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACION No.4171.010.27.1.011 CUYO OBJETO ES:AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS,TECNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE PERSONAS DE LAS COMUNAS 5,9,19 Y CORREGIMIENTO DE NAVARRO, A TRAVES DE FORMACION EN COMPETENCIAS, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO : EN LA COMUNA 5 FORTALECIMIENTOS DE PROCESOS DE EMPLEABILIDAD Y AUTOEMPLEO DE LAS PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP 07047774; EN LA COMUNA 9 CAPACITACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 9 PARA LA INCLUCION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047757; EN LA COMUNA 19DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 19 PARA LA INCLUCION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047758 Y EN EL CORREGIMIENTO DE NAVARRO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES DE MUJERES VULNERABLES DEL CORREGIMIENTO DE NAVARRO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047756

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/08/2018	17/04/2019	$194,506,080.20
CALIDAD DEL SERVICIO	21/08/2018	17/04/2019	$194,506,080.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/08/2018	17/12/2021	$77,802,432.08

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
$ *****975,237.00	$ *******7,000.00	$ *****186,625.00	$ *********1,168,862.00	$ ******466,814,592.48	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JC ASESORES DE SEGUROS LTDA	164219	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

(415)7709998021167(8020)110116308935B5(3900)000001168862(96)20190821

REFERENCIA PAGO: 1101163089358-5

45-44-101096186

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Corporacion de Desarrollo Productivo del Cuero Calzado y Marroquineria
NIT. 800.234.799-2

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186377

DLF164219A 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FUNCA 01
RAMIREZ Impresores Ltda. PBX. 3110255 Nit. 860.350.626-1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101047684	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	08	2018	21	08	2018	00:00	17	12	2018	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.234.799-2
DIRECCIÓN: KR PRIMERA 26 - 85	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	8854569

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	IDENTIFICACIÓ	NIT: 890.399.011-3
DIRECCIÓN: AV 2 NRO. 10 - 70	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	8879020
ADICIONAL:	BENEFICIARIO: 890399011 - MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI		

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	21/08/2018	17/12/2018	$156,248,400.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV			
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	21/08/2018	17/12/2018	$156,248,400.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV			
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	21/08/2018	17/12/2018	$156,248,400.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV			
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	21/08/2018	17/12/2018	$156,248,400.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Corporacion de Desarrollo Productivo del Cuero Calzado y Marroquineria
NIT. 800.234.799-2

45-40-101047684

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF164218A 2

PUNICA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. FAX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101047684	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	08	2018	21	08	2018	00:00	17	12	2018	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP		NIT: 800.234.799-2
DIRECCIÓN: KR PRIMERA 26 - 85	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 8854569

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		NIT: 890.399.011-3
DIRECCIÓN: AV 2 NRO. 10 - 70	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 8879020
ADICIONAL:	BENEFICIARIO: 890399011 - MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONVENIO DE ASOCIACION No.4171.010.27.1.011 CUYO OBJETO ES:AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS,TECNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE PERSONAS DE LAS COMUNAS 5,9,19 Y CORREGIMIENTO DE NAVARRO. A TRAVES DE FORMACION EN COMPETENCIAS. PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO : EN LA COMUNA 5 FORTALECIMIENTOS DE PROCESOS DE EMPLEABILIDAD Y AUTOEMPLEO DE LAS PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP 07047774; EN LA COMUNA 9 CAPACITACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 9 PARA LA INCLUCION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047757, EN LA COMUNA 19DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 19 PARA LA INCLUCION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047758 Y EN EL CORREGIMIENTO DE NAVARRO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES DE MUJERES VULNERABLES DEL CORREGIMIENTO DE NAVARRO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047756

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	21/08/2018	17/12/2018	$156,248,400.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV			
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	21/08/2018	17/12/2018	$156,248,400.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
$ *****202,052.00	$ **********0.00	$ ******38,390.00	$ **********240,442.00	$ ******156,248,400.00	21 / 08 / 2018

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
JC ASESORES DE SEGUROS LTDA	164219	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101047684

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

(415)770999802116 7(8020)110116308934 67(3900)000000240442(96)20190821

REFERENCIA PAGO: 1101163089346-7

Corporacion de Desarrollo Productivo del Cuero Calzado y Marroquinería NIT. 800.234.799-2

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF164219A

RAMIRA Impresores Ltda. NIT. 811035516-6 PBX: 3110255 PUNTO 401

Santiago de Cali, agosto 21 de 2018

José Julián Alzate Flórez
Subsecretario de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo
Secretaría de Desarrollo Económico

ASUNTO: Designación de supervisión de convenio

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como SUPERVISOR del siguiente convenio:

No. CONTRATO	4171.010.27.1.011 de 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos económicos, técnicos para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades de personas de las comunas 5, 9, 19 y corregimiento de Navarro, a través de formación en competencias, para mejorar las condiciones de empleabilidad en el marco del proyecto denominado: en la comuna 5 "FORTALECIMIENTOS DE PROCESOS DE EMPLEABILIDAD Y AUTOEMPLEO DE LAS PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP 07047774"; en la comuna 9 "CAPACITACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 9 PARA LA INCLUCION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047757"; en la comuna 19 "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 19 PARA LA INCLUCION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047758" y en el Corregimiento de Navarro "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES DE MUJERES VULNERABLES DEL CORREGIMIENTO DE NAVARRO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047756"
FECHA APROBACION DE POLIZA	21 de agosto de 2018
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	4500147333
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	21 de agosto de 2018

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

a. Colaborar con el ASOCIADO para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el ASOCIADO cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el ASOCIADO debe realizar las actividades contratadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

d. En caso de incumplimiento por parte del ASOCIADO de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones
f. Exigir al ASOCIADO junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes
g. Expedir los certificados de cumplimiento de las obligaciones a cargo del ASOCIADO. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el ASOCIADO las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ORDENADOR DEL GASTO sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Suscribir en conjunto con el ASOCIADO el acta de inicio una vez se verifique la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL). El supervisor deberá tener en cuenta que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales inicia a partir del día calendario siguiente al de la afiliación.

De igual manera se le informa que como supervisor no tiene autorización para exonerar al ASOCIADO de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conformen al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al ASOCIADO que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.
Las ordenes o instrucciones que impartan como supervisor deberán darse por cualquier medio oficial.
En el grupo jurídico del organismo puede obtener copia de los documentos que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones y en la página web www.colombiacompra.gov.co puede acceder al respectivo contrato.

Julián Fernando González Jurí
Secretario de Desarrollo Económico

Proyectó: Rafael Augusto Soto – Contratista
Revisó: César Augusto Valencia Peña – Profesional Especializado
Emma Viviana Albarracín – Contratista
Diana García Llano - Contratista

Ciudad: Santiago de Cali, agosto 21 de 2018.

Convenio de Asociación Nº	4171.010.27.1.011 de 2018
Fecha del convenio	17 de agosto de 2018
Contratista	CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP
Objeto	Aunar esfuerzos económicos, técnicos para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades de personas de las comunas 5, 9, 19 y corregimiento de Navarro, a través de formación en competencias, para mejorar las condiciones de empleabilidad en el marco del proyecto denominado: en la comuna 5 "FORTALECIMIENTOS DE PROCESOS DE EMPLEABILIDAD Y AUTOEMPLEO DE LAS PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP 07047774"; en la comuna 9 "CAPACITACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 9 PARA LA INCLUCION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047757"; en la comuna 19 "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA 19 PARA LA INCLUCION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047758" y en el Corregimiento de Navarro "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES DE MUJERES VULNERABLES DEL CORREGIMIENTO DE NAVARRO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 07047756"
Valor del contrato	NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS UN PESOS MTEC ($972.530.401)
Plazo de Ejecución	Hasta el 17 de diciembre de 2018
Fecha de inicio	21 de agosto de 2018
Lugar de reunión (cuando aplique)	Secretaría de Desarrollo Económico

El día 21 del mes de agosto del año 2018, se reunieron por parte de la CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO, Representante Legal y por parte de la Entidad contratante JOSE JULIAN ALZATE FLOREZ en calidad de Subsecretario de Comercio Colaborativo y Servicios Productivos, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente convenio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO
CC. 16.639.331

JOSE JULIAN ALZATE FLOREZ
SUPERVISOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

